

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**233****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 112 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Milagros Parreño Gómez, contra la empresa “Carsan Torrejón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones de fecha 21 de junio de 2010, con partes dispositivas del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 19 de enero de 2010 a favor de la parte ejecutante, doña María Milagros Parreño Gómez, frente a “Carsan Torrejón, Sociedad Limitada”.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y, habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, el día 8 de julio de 2010, a las ocho y cincuenta y cinco horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carsan Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.570/10)